



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**DOCTOR RAMIRO AVILA SANTAMARÍA**

**JUEZ CONSTITUCIONAL SUSTANCIADOR DEL CASO No. 2167-21-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**Fabián Teodoro Pozo Neira**, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, nombrado con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2021 -en anexo-, por los derechos que represento del señor Presidente de la República, en el marco del proceso por Acción Extraordinaria de Protección, interpuesta por Arlene Ann Monge Froebelius y Pamela Lilian Monge Froebelius, **caso No. 2167-21-EP**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

1. Mediante auto de fecha 22 de diciembre de 2021, su Autoridad dispuso convocar a audiencia pública telemática para el día 6 de enero de 2022 a las 9h30, para conocer criterios para una eventual reparación integral deseable y posible del río Monjas en el corto y largo plazo.
2. Conforme lo dispuso su Autoridad, en la fecha indicada se llevó a cabo la audiencia pública en la fecha y hora establecida en legal y debida forma.
3. Por lo expuesto, y en relación a la diligencia de 6 de enero de 2022, ratifico y hago mía la actuación e intervención de la abogada Yolanda Salgado Guerrón, con matrícula profesional No. 17-2005-238, servidora de esta Secretaría Jurídica.

Notificaciones que me correspondan, las seguiré recibiendo en la casilla constitucional No. 001 y en las siguientes direcciones electrónicas: [nsj@presidencia.gob.ec](mailto:nsj@presidencia.gob.ec) y [sgj@presidencia.gob.ec](mailto:sgj@presidencia.gob.ec)

Fabián Pozo Neira  
**SECRETARIO GENERAL JURÍDICO**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**